

MENDOZA, 03 AGO 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN:8009/2012, en las que la Dirección de SAPOEs propone la asignación de Becas de Ayuda Económica, a alumnos de la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 10/2009-CD establece los objetivos, procedimientos y Financiamiento de las Becas de Ayuda Económica.

Que empresas del área de Ingeniería Civil han asumido el compromiso de financiar DOS (2) becas de \$1000.- cada una, durante DIEZ (10) meses, con el objeto de dar ayuda económica a alumnos de la mencionada carrera, pertenecientes a un grupo familiar con necesidades económicas, que dificultan el avance en la carrera académica del alumno.

Que en el mes de agosto se realizó una convocatoria para los alumnos de Ingeniería Civil, a los efectos de conformar una base de datos de aspirantes a recibir una Beca de Ayuda Económica.

Que la Comisión Ad hoc, creada por Resolución N° 203/2008-CD, realizó una evaluación de la situación económica y académica de los alumnos propuestos.

Que la Resolución N° 10/2009-CD establece que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) es la responsable de gestionar los fondos de ayuda económica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Ad hoc establecida en la Resolución N° 203/2008-CD que obra en la actuación de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los siguientes alumnos, DOS (2) becas de Ayuda Económica de PESOS UN MIL (\$1.000.-), cada una, por un período de DIEZ (10) meses, a partir del mes de junio del año 2012:

. MAIRÁN, Mariano -Legajo 9076-
. ZAMORANO, Javier Andrés -Legajo 8780-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la propuesta “Compromisos Académicos” que elaboraron y asumieron los alumnos becados, para el período marzo 2012 – febrero 2013 (fs. 75/77 del citado Expediente).

ARTÍCULO 4º.- Designar al SAPOEs como responsable del seguimiento de los “Compromisos Académicos”, que elaboraron y asumieron los alumnos mencionados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Resol. N° 281



ARTÍCULO 5º.- En el caso de un apartamiento significativo de los “Compromisos Académicos” por parte de los alumnos, el SAPOEs informará a Secretaría Académica a los fines de que solicite la baja de las mencionadas Becas de Ayuda Económica.

ARTÍCULO 6º.- La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) Gestionará la recepción de fondos por las Empresas aportantes y será la encargada de efectivizar el pago de las citadas Becas a los alumnos beneficiados.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 281

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA